



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN JURÍDICA

12/12/2025
16544
ACUSE
COMISION ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO
Oficio Número CGJ-UH /11163/2025

C. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES.

Visitador General Adjunto, Titular del Área de Evaluación y seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Presente.-

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, en atención, seguimiento y para su cumplimiento al punto Quinto de la Recomendación 27/2025, dictado dentro de la Queja 2108/2023/IV, se le solicita amablemente su colaboración, para que, conforme a los principios y derechos señalados en la misma, nos auxilie a efecto de dar cumplimiento al punto como se indica:

Quinta. Como **medida de rehabilitación**, gire instrucciones a quien corresponda para que personal especializado brinde la atención médica integral (incluyendo atención tanatológica, psicológica o psiquiátrica) necesaria a N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 como víctima indirecta de los hechos materia de la presente Recomendación. Para lo anterior, deberá entablarse comunicación con la parte peticionaria, a efecto de que, con su consentimiento, se acuerden los mecanismos de atención en su lugar de residencia; atención que debe proporcionarse por el tiempo que resulte necesario.

Solicitándole de la manera más atenta, su apoyo, en informarle a la quejosa N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 si es su deseo, que se le brinde la atención medica integral en este nosocomio, en caso de que acepte, manifieste su deseo para que quede como constancia, ya que para tal efecto, se gestionó realizando diversas llamadas, en días y horarios y no se logró tener comunicación con la víctimas indirectas N5-ELIMINADO 1 en el teléfono número N6-ELIMINADO 5 con N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 4 al teléfono N9-ELIMINADO 5 ya que el número registrado dentro de las notas del expediente clínico.

En caso de aceptar la atención médica, deberá de acudir a las oficinas que ocupa esta Coordinación General Jurídica, cito en calle Coronel Calderon #777, colonia el Retiro, en esta ciudad, para efecto de realizar su registro administrativo y se le expida su tarjetón para citas.

Sin otro particular por el momento me despido y le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2025.

Maestro Mario Humberto González Castellanos
Coordinador General Jurídico del
O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara.



C.c.p. Archivo
MHGC/MRMD/apc*
C- 35/2023



Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México

414016

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."